

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIA

Las leyes, órdenes y anuncios hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración central

Dirección general de Caminos.—*Su-
basta de obras.*

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Sección Agronómica de León.—*Anuncio.*

Diputación provincial de León.—*Comisión gestora.—Anuncios.*

Sección provincial de Estadística de León.—*Circular.*

Administración de Rentas públicas de la provincia de León.—*Circular.*

Sección administrativa de primera enseñanza de León.—*Escuelas privadas.*

Instituto de Reforma Agraria.—*Servicios de Pósitos.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Junlas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Requisitorias.

Cédulas de citación.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

**DIRECCIÓN GENERAL
DE CAMINOS**

CARRETERAS-CONSTRUCCIÓN

Hasta las trece horas del día 12 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la Estación de Grajal a la de La Robla a Guardo, Sección 2.ª de Sahagún a Villalebrin, trozo 1.º, cuyo presupuesto asciende a 193.633,34 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.809 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de León en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta del día siguiente*) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Noviembre de 1932.
—El Director general, A. F. Bolaños.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCION AGRONÓMICA DE LEON

ANUNCIO

Por el presente y de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil, se cita para el día 8 del actual y en el des-

pacho del citado Sr. Gobernador civil y hora de las once de la mañana a todos los Alcaldes y Presidentes de Junta vecinales de los pueblos que tengan solicitados auxilios para los daños del pedrisco, los que deberán venir con los antecedentes y documentos que posean, muy especialmente, nota de la valoración hecha por el Ingeniero de la Sección Agronómica de los daños.

León, 2 de Diciembre de 1932.

El Gobernador civil,
Francisco Valdés Casas

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

COMISION GESTORA

Anuncio

Esta Comisión en sesión de 25 del corriente, acordó adquirir por concurso cinco trajes y tres abrigos, con destino a los subalternos provinciales.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Diputación, durante un plazo de ocho días, y horas de diez a una, siendo la entrega de los uniformes dentro de los quince días de haber sido adjudicados, verificándose el pago de su importe con deducción del 1,20 por 100 de pagos al Estado, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos del concurso.

León, 29 de Noviembre de 1932.—
El Presidente, C. S. de la Calzada.—
El Secretario, José Peláez.

Esta Comisión en sesión de 25 del corriente, acordó aprobar las siguientes bases para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras de esta Excma. Diputación provincial.

1.^a Dicha plaza tendrá la asignación anual de 6.000 pesetas de sueldo y 4.000 de indemnización fija abonables con cargo a la subvención del Estado para caminos vecinales y 2.000 pesetas de sueldo con otras 1.000 pesetas de indemnización fija, con cargo a los fondos provinciales, dietas, gastos de locomoción y demás emolumentos del personal de Obras públicas, al servicio del Estado.

2.^a Los concursantes han de pertenecer al Cuerpo nacional de Inge-

nieros de Caminos, Canales y Puertos.

3.^a Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría de esta excelentísima Diputación provincial de León, durante el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, horas de diez a trece.

4.^a A la instancia acompañarán los documentos siguientes:

a) Certificación de carencia de antecedentes penales.

b) Idem de buena conducta.

c) Idem de no tener defecto físico que le inhabilite para el cargo.

d) Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes.

5.^a La escala de méritos que ordena establecer el artículo 153 del Estatuto provincial, será la siguiente:

1.^a El mayor número de ejercicio en el cargo de Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, en propiedad o interinamente.

2.^a Haber prestado servicios al Estado, Provincia o Municipio, en el cargo de Ingeniero encargado, siendo preferidos los de las Diputaciones provinciales.

3.^a Cualquiera otra clase de méritos no enumerados, que los concursantes quieran alegar, apreciados éstos discrecionalmente por la Comisión Gestora.

6.^a La plaza se adjudicará con arreglo a los méritos y servicios justificados por los solicitantes por acuerdo de la Comisión Gestora y previo informe del Sr. Diputado Ponente.

7.^a Los solicitantes harán constar en sus instancias, que se comprometen a no aceptar cargo oficial ni particular alguno, incompatible con el de la Sección.

8.^a El concursante designado para dicho cargo, deberá tomar posesión del mismo dentro de los quince días posteriores a la fecha en que se le comunique su nombramiento.

León, 29 de Noviembre de 1932.—
El Presidente, C. S. de la Calzada.—
El Secretario, José Peláez.

Anuncio

Casa-Cuna de Ponferrada

La Subdirección de este establecimiento acordó verificar el pago del

3.^o y 4.^o trimestres del corriente ejercicio a nodrizas externar e impedidos inútiles que dependan del mismo en los días 20 al 25 del corriente mes.

Lo que se hace público por el presente anuncio con la advertencia a los interesados que aquellos que no se presenten en el plazo fijado, pasado éste no tendrá derecho al cobro.

Ponferrada, 1.^o de Diciembre de 1932.—El Subdirector, Cayetano Fernández.

Sección provincial de Estadística de León

Padrón de habitantes de 1930 y rectificación de 1931

Habiendo sido examinadas por esta Jefatura, estando conforme con ellas los padrones de habitantes de 1930 y rectificaciones de 1931 de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos señores Alcaldes, para que envíen un comisionado, con oficio de presentación, encargado de recoger dichos documentos y los que obren en esta oficina relacionados con el padrón de 1930 y rectificación de 1931, pertenecientes a la Corporación municipal.

Las horas de verificar la recogida son de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábiles, en la casa-oficina de esta Jefatura (Plaza de San Isidro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que quieran recibir la documentación citada certificada, deberán remitirme sellos de correos por valor de treinta céntimos, para franquear el oportuno paquete en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de quince días no se hubiera recogido la documentación por los comisionados municipales o enviado certificado, será remitida por el correo oficial, cuyo envío será anunciado a los respectivos Alcaldes en el BOLETIN OFICIAL.

León, 30 de Noviembre de 1932.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Bercianos del Páramo,
Castilfalé,
Castroalbón,
Palacios del Sil,
Puente Domingo Florez,
Valdefuentes del Páramo,
Vegarrienza.

Villacé.
Villazala.

Castropodame.
Riello.
Valdeteja.

En estos tres últimos Ayuntamientos se ha examinado y dado la conformidad a las rectificaciones de 1931, pues los padrones de 1930 se habían aprobado anteriormente.

ADMINISTRACION DE RENTAS
PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

Impuesto de tra sports

CIRCULAR

Debiendo procederse a formar el padrón para la exacción del impuesto por transportes de viajeros y mercancías en el próximo año de 1933, esta Administración, con el fin de que los industriales a quienes afecta puedan solicitar que se les ponga en condiciones de tributación, hace a los mismos las prevenciones siguientes:

Tributación por patente

Están obligados a tributar mediante patente, que deben solicitar de esta Administración:

a) Propietarios de toda clase de vehículos con motor de sangre que en el interior de las poblaciones se dediquen a transportar viajeros desde cualquier punto a las estaciones de ferrocarril, de tranvía interurbano o muelles de embarque y viceversa.

b) Propietarios de carros, carreteras, camiones y demás vehículos análogos con motor de sangre, que también en el interior de las poblaciones y desde cualquier punto, transporten mercancías a las estaciones de ferrocarril, de tranvías interurbanos o muelles de embarque y viceversa.

c) Propietarios de vehículos con motor de sangre, que por carretera o caminos ordinarios, en recorridos que no excedan de 40 kilómetros, transporten viajeros y mercancías, o solamente viajeros.

d) Propietarios de carros, carreteras, camiones o vehículos análogos con motor de sangre, que por carreteras o caminos ordinarios, cualquiera que sea la distancia, se dediquen al transporte de mercancías.

Tributación por concierto

Pueden concertar con la Hacienda el pago del impuesto, previa también la oportuna solicitud:

a) Empresas o propietarios de ferrocarriles, tranvías, ripperts y autobuses o automóviles de línea en que el precio del billete de cada viajero en todo el recorrido no exceda de 1,25 pesetas.

b) Empresas o propietarios de vehículos con motor de sangre que por carreteras o caminos ordinarios y recorridos mayores de 40 kilómetros, se dediquen a transportar viajeros y mercancías o solamente viajeros.

c) Empresas y propietarios de automóviles y demás vehículos de clase análoga y tracción mecánica, que bien en el interior de las poblaciones, bien por carreteras o caminos ordinarios cualquiera que sea la distancia, transporten viajeros y mercancías o solamente viajeros.

d) Empresas y propietarios de autocamiones y demás vehículos de tracción mecánica que por carreteras y caminos ordinarios se dediquen al transporte exclusivo de mercancías.

Tributación por recibo

A las Empresas o propietarios comprendidos en el anterior grupo que rehusen el concierto con la Hacienda, se les exigirá el pago del impuesto mediante recibo especial, teniendo en cuenta para la liquidación, viajes que se hagan diariamente, tanto de ida como de vuelta, carga máxima de mercancía, dobles vías, apartaderos y metros lineales o kilómetros recorridos.

ADVERTENCIAS

1.^a Todas las personas o empresas que en la provincia ejerzan alguna de las industrias comprendidas en los anteriores grupos, quedan invitadas por la presente para que antes del día 30 del mes de Diciembre, soliciten de esta Administración se les provea de la correspondiente «Patente» o la celebración del oportuno concierto, si así procediese; en la inteligencia de que, si transcurre dicho plazo sin haberlo solicitado, se adoptarán contra ellos las medidas coercitivas que las disposiciones vigentes autorizan.

En las solicitudes de referencia harán constar las Empresas o industriales:

a) Tratándose de vehículos de tracción de sangre dedicados al transporte de viajeros y mercancías, el número de caballerías, número de ruedas del vehículo, clase del mismo y número de kilómetros que efectúa al día.

b) Tratándose de vehículos de tracción mecánica dedicados al transporte de viajeros y mercancías, o viajeros solamente, el número de la matrícula, marca del automóvil, recorrido que efectúa, número de asientos, precio del billete por asiento y número de viajes que efectúa al día entre ida y vuelta.

c) Tratándose de autocamiones dedicados al transporte de mercancías, el número de la matrícula, marca del automóvil, número de toneladas de carga, precio por tonelada y kilómetro y número de kilómetros que recorre al año.

2.^a Los Sres. Alcaldes expedirán y remitirán a esta Administración antes del día 31 de Diciembre próximo, una certificación comprensiva de las personas o empresas que dentro de su término municipal ejerzan alguna de las industrias a que hace referencia esta circular, en cuya certificación expresarán con todo detalle, por lo que respecta a cada contribuyente, los datos que se consiguen en las anteriores prevenciones.

3.^a Esta Administración se permite llamar la atención de los señores Alcaldes y muy especialmente les recomienda que en evitación de las responsabilidades en que por negligencia pudieran incurrir los contribuyentes, procuren por cuantos medios disponen dar a las presentes prevenciones la mayor publicidad posible, esperando a la vez de su celo, que al pedir y remitir las certificaciones que se les reclama, no omitirán en ellas persona ni dato alguno de los interesados con lo que contribuirán muy eficazmente a que por esta Oficina provincial pueda procederse inmediatamente, con las bases ciertas y sin entorpecimiento de ninguna clase, a formar el padrón del impuesto.

León, 28 de Noviembre de 1932.—
El Administrador de Rentas Públicas, Máximo Sanz.

INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA

Servicios de Pósitos

Con fecha 12 de Noviembre actual, el Agente ejecutivo de Pósitos de provincia, D. Cecilio Carrascal Castrodeze, haciendo uso de las facultades que le concede la Real orden de 28 de Enero de 1930, ha nombrado Agente auxiliar a D. Manuel Mayor Palomares, el cual desempeñará dicho cargo bajo la exclusiva responsabilidad del Sr. Carrascal, en todos los Pósitos de la misma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones administradoras de los Pósitos y demás efectos.

Madrid, 16 de Noviembre de 1932.—El Director general, Adolfo Vázquez.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LEON

Escuelas privadas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, Real orden de 5 Marzo y demás disposiciones concordantes, se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL, que doña María del Pilar Julián y Julián, ha solicitado autorización para establecer un Colegio de Primera Enseñanza no oficial, titulado «El Sagrado Corazón», en la villa de Valencia de Don Juan, plaza de Santa María, y ha presentado al efecto en esta Sección el oportuno expediente por triplicado con los documentos y certificaciones que se requieren por la legislación vigente.

Lo que se anuncia a los efectos de las reclamaciones que serán fundadas en las causas que determina el artículo 8.º del citado Real decreto y se presentarán en esta Sección en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de Noviembre de 1932.—El Jefe de la Sección, Antonio Queimadelos.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Durante el plazo de diez días se halla de manifiesto en la Secretaría

de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, la matrícula industrial formada para el ejercicio de 1933, siendo desestimadas las que se presenten fuera de plazo.

San Esteban de Nogales, a 28 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Germán Calvo.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

En sesión del día 9 de los corrientes, esta Corporación municipal acordó proveer la plaza de Depositario de estos fondos municipales, según el pliego de condiciones que se halla expuesto al público, por el término de treinta días, en esta Secretaría municipal, donde pueden dirigir sus instancias los concursantes.

Mansilla de las Mulas, 22 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Enrique Alvarez.

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Quedan expuestos al público después de aprobados por el Ayuntamiento pleno por los plazos que a cada uno se indican y al objeto de oír reclamaciones los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1933, quince días.

Ordenanza del arbitrio de carnes frescas y saladas, quince días.

Matricula industrial para el próximo año de 1933, diez días.

Puebla de Lillo, 25 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Manuel González.

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir para el próximo año de 1933, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5 del Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Oseja de Sajambre, 21 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, José Díaz.

Ayuntamiento de Sancedo

Formada la matrícula industrial, con su copia y lista cobratoria para el próximo ejercicio de 1933, puesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Sancedo, 25 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Isidro García.

Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

San Esteban de Valdueza, a 22 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Demetrio González.

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Según me participa en el día de hoy el Presidente de la Junta administrativa de Porquero, el día 20 del actual desapareció la vecina de dicho pueblo Matilde García Gutiérrez, llevando con ella una niña de dos años, y cuyas señas son: estatura regular, viste falda y blusa de tela negra y delantal de color claro, pañuelo negro a la cabeza y un mantón también negro y ya usado. Por lo que ruego a todas las Autoridades que caso de ser encontrada se le detenga al objeto de reintegrarla al domicilio conyugal.

Magaz de Cepeda, 26 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Lorenzo González.

Formada la matrícula industrial y padrón de automóviles de este Ayuntamiento para el año de 1933, quedan expuestos al público por el plazo reglamentario en la Secretaría municipal.

Magaz de Cepeda, 28 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Lorenzo González.

*Ayuntamiento de
León*

Se pone en conocimiento del público, que de conformidad con el acuerdo adoptado por la Excmo. Corporación municipal, en sesión de 24 de los corrientes, se saca a subasta las obras de pavimentación y alumbrado de la calle de Julio del Campo, de esta ciudad, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de treinta y siete mil ciento sesenta y tres pesetas con setenta y un céntimos.

La subasta será por pliegos cerrados y se celebrará el día 21 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o del Sr. Concejil nombrado por la Corporación.

Los pliegos de proposición se admitirán, en la Secretaría municipal, hasta el día antes, 20 de Diciembre, a las trece horas, con las garantías y condiciones a que se refiere el artículo 15 de Reglamento vigente para la contratación de obras y servicios municipales.

La licitación se celebrará conforme al plano, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinados, conteniéndose también el modelo de proposición.

Los licitadores deberán hacer un depósito provisional del 5 por 100 del precio tipo, o sea la cantidad de mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas con diez y ocho céntimos, que será elevado al doble por el adjudicatario de la subasta.

El contratista de las obras vendrá obligado a transportar los materiales sobrantes a la calle de Fernando Castro para el relleno de dicha vía pública, bajo la dirección del señor Arquitecto municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 25 de Noviembre de 1932.—
El Alcalde, V. Vizoso.

*Ayuntamiento de
Cebrones del Rio*

Según me participa el vecino de esta localidad Vicente de la Fuente

Fernández, ha desaparecido de su domicilio su hijo Tomás de la Fuente Martínez, de estatura pequeña y proporcionada corpulencia, color moreno, llevaba chaqueta de pana lisa y negra, pantalón y chaleco de pana negra y raya menuda, boina y alpargatas y una manta de viaje con rayas azules a cuadros.

Por lo que ruego a todas las autoridades, procuren su busca y captura y caso de ser habido lo reintegren a su domicilio o comuniquen a esta Alcaldía su paradero.

Cebrones del Rio, 23 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Lorenzo Sanjuán.

*Ayuntamiento de
Santiago Millas*

Don Ventura Alonso Franco, vecino de Madrid, residente accidentalmente en este pueblo dirigió escrito con fecha ocho de Septiembre último a este Ayuntamiento, solicitando la adjudicación a su favor como colindante del siguiente inmueble:

Una parcela de terreno considerada sobrante de la vía pública, radicante en el Barrio de Abajo de este pueblo y su calle de Ventura Alonso: linda Este, huerto del recurrente, por donde mide cuatro metros; Sur, dicha calle, mide nueve metros; Oeste, vía pública, por donde mide tres y medio metros, y Norte, huerto también del solicitante, por cuyo punto mide igualmente nueve metros lineales, y ha sido valorada por peritos prácticos designados al efecto por este Ayuntamiento, en la cantidad de doce pesetas.

Lo que se anuncia al público por término de ocho días a fin de oír reclamaciones, las cuales no se admitirán pasado dicho plazo, conforme a lo acordado en el expediente que se instruye al efecto.

Santiago Millas, 24 de Noviembre de 1932.—El Alcalde-Presidente, Demetrio de la Fuente.

*Ayuntamiento de
Congosto*

Formado por la respectiva Junta el repartimiento de utilidades para cubrir las atenciones del presupuesto municipal en el presente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días y tres más, con el fin de que todos los contribuyentes lo exa-

minen y formulen reclamaciones, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado.

* * *

Formada la matrícula de industrial para el próximo año de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días para oír reclamaciones, transcurrido dicho plazo no serán atendidas en caso de presentarse.

Congosto, 23 de Noviembre de 1932.—
El Alcalde, Gabriel González.

*Ayuntamiento de
La Robla*

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio, que ha de regir en el próximo año de 1923, se anuncia al público por espacio de diez días, a fin de que los interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones que estimen oportunos, bien entendido que pasado dicho plazo no serán atendidas las reclamaciones que contra la misma se presenten.

La Robla, 26 Noviembre de 1932.—
El Alcalde, Joaquín Gutiérrez.

*Ayuntamiento de
Benavides*

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924.

* * *

Confeccionada nuevamente la matrícula industrial de este Municipio sin otra alteración que la producida como consecuencia del acuerdo de este Ayuntamiento, elevando el recargo municipal, queda expuesta al público por el plazo reglamentario durante el cual pueden presentarse contra la misma las reclamaciones que crean precedentes.

Benavides, 25 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Florencio Sabugo

*Ayuntamiento de
Rodiezmo*

La vecina de Camplongo Casilda González, se ha presentado en esta Alcaldía manifestando que su hijo Eduardo Alonso González, de 17 años de edad, se ausentó del pueblo de Busdongo donde se hallaba sirviendo la noche del uno al dos de Octubre últimos, sin que apesar del tiempo transcurridas y de las pesquisas hechas en su busca se haya tenido más noticias de él, por lo cual se ruega a las autoridades procedan a su busca y captura y en caso de ser habido, lo pongan a disposición de esta Alcaldía para reintegrarlo a la familia.

Señas del individuo:

Edad, 17 años; alto y delgado, color moreno, viste chaqueta de dril claro, pantalón de pana claro por sus lavaduras, chaleco de igual color, calzaba alpargatas negras, medias de lana negra, se tapaba la cabeza con gorra de cuadros oscuros ya muy usada.

Rodiezmo, 28 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, M. Bayón.

*Ayuntamiento de
Canalejas*

Confecionada la matrícula de industrial de este Ayuntamiento para el año de 1933, queda expuesta al público en la Secretaría por el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Canalejas, 17 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Demetrio Rojo.

*Ayuntamiento de
Villaquejida*

Habiéndose propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, varias transferencias de créditos de unos capítulos a otros en el presupuesto de gastos del corriente ejercicio, por el presente se hace saber que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal el expediente que a tal fin se tramita, con el fin de oír reclamaciones, las que podrán formularse en el plazo de quince días, a contar con el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Asimismo, por igual plazo y a los mismos fines, queda de manifiesto en dicha Secretaría el presupuesto municipal ordinario para el año de 1933.

Villaquejida, 29 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Felipe Huerga.

*Ayuntamiento de
Posada de Valdeón*

Aprobadas por este Ayuntamiento las modificaciones dentro del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por el término de 15 días al efecto de oír reclamaciones, finido dicho plazo y por otro igual, podrán interponerse las reclamaciones que se crean justas ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Modificada igualmente la Ordenanza que ha de servir de base para la exacción de arbitrios municipales durante el ejercicio de 1933, queda de manifiesto en esta Secretaría municipal por el tiempo reglamentario al efecto de oír reclamaciones.

Confecionada la matrícula de industrial para el próximo ejercicio de 1933, se halla expuesta al público en esta Secretaría municipal por espacio de 10 días para oír reclamaciones.

Posada de Valdeón, 26 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Fidel Pérez.

*Ayuntamiento de
Cacabelos*

Confecionado por la Comisión de Hacienda, el proyecto de presupuesto ordinario para 1933, queda expuesto al público por el plazo Reglamentario, al objeto de oír reclamaciones.

Confecionados el Padrón de vehículos automóviles y la matrícula industrial para el año 1933, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones.

Cacabelos, 22 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Benito Carballo.

*Ayuntamiento de
Valderas*

Por término de ocho días, se hallan expuestos al pública en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de contribución territorial rústica y pecuaria y las listas de contribución urbana a los efectos de reclamaciones.

Valderas, 28 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Victoriano López.

*Ayuntamiento de
Gordoncillo*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponere reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Gordoncillo, a 26 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Juliano Fernández.

*Ayuntamiento de
Carracedelo*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido él cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Carracedelo, 28 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, B. Morán.

*Ayuntamiento de
Toreno*

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme lo dispuesto en el artículo 300 y siguientes del vigente Estatuto, el presupuesto municipal ordinario formado para el año 1933, con objeto de oír y resolver las reclamaciones que se formulen en el plazo de 15 días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Toreno, 28 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, A. González.

*Ayuntamiento de
Vega de Infanzones*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante el Delegado de Hacienda de esta provincia, ajustándose a lo que determina el art. 301 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924.

Confeccionada la Matrícula industrial de este municipio para el ejercicio de 1933, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Infanzones, 24 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Eusebio Soto.

*Ayuntamiento de
Villadangos*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría de este municipio, por el plazo de quince días, a los efectos de presentar reclamaciones contra el mismo, pudiendo hacerlo durante quince días más ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de acuerdo con lo que determina el artículo 301 del Estatuto municipal.

Formada la matrícula de industrial para el próximo ejercicio de 1933 estará expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días, al efecto de oír reclamaciones.

Villadangos, 25 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Ambrosio Carrizo.

*Ayuntamiento de
Villaquilambre*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario del mismo para el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que puedan formularse cuantas reclamacio-

nes se estimen justas, conforme a lo dispuesto en el artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal, ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Villaquilambre, 28 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Jerónimo López.

*Ayuntamiento de
Gradefes*

Formada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1933, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo reglamentario para oír reclamaciones.

Gradefes, 23 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Leonides Caso.

*Ayuntamiento de
Vegarienza*

Formada la matrícula de industrial de este Ayuntamiento para el año de 1933, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, durante los cuales pueden examinarla y presentar las reclamaciones que crean justas.

Vegarienza, 23 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Angel Fernández.

*Ayuntamiento de
Campo de la Lomba*

Terminado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Formada asimismo la matrícula de la contribución industrial de este Ayuntamiento para el año de 1933, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de diez días, con el fin de que la puedan examinar los interesados y formular las reclamaciones que consideren justas.

Campo de la Lomba, a 21 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, José González.

*Ayuntamiento de
Villacé*

Confeccionado el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1933, se halla de manifiesto

al público en la Secretaría municipal, por un plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Asimismo se hallan expuestas al público y por igual plazo, las listas del padrón de urbana, y la matrícula de contribución industrial para el mismo año de 1933, y para oír las reclamaciones que se presenten.

Villacé, 23 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Lorenzo Rey.

*Ayuntamiento de
Benusa*

Confeccionados los siguientes documentos oficiales que a continuación se detallan, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que a cada una señala la Ley, al objeto de oír reclamaciones:

Listas de la riqueza urbana, por ocho días.

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1933, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benusa, 21 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Antonio Fernández.

*Ayuntamiento de
Regueras de Arriba*

Se anuncia una subasta para dos colegios, uno para niños y otro para niñas en la cantidad de 25.000. Y para informarse el que tenga interés en en dicha subasta, se presentará en la Secretaría municipal del Ayuntamiento, en el plazo de esta fecha el día 18 del próxmo mes de Diciembre, de dos a tres de la tarde, cuya subasta será en la Casa Consistorial del Ayuntamiento y se hará a pliego cerrado con arreglo al plano y pliego de condiciones.

Regueras de Arriba, 23 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Blas Alvarez.

*Ayuntamiento de
Castropodame*

Confeccionada la matrícula de industrial de este Municipio, para el año de 1933, al objeto de oír reclamaciones se halla la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días al de ser publicado este en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castropodame, 26 Noviembre de 1932.—El Alcalde, Emilio Martínez.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Vegaquemada

Autorizada esta Junta vecinal para la distribución y venta de ciertas parcelas de terreno de los comunes de este pueblo, al sitio de la Cascajera, con el fin de su importe invertirlo en una traída de aguas al mismo, se hace saber por el presente que siendo varios los vecinos que renuncian a la aceptación de dichas parcelas, se anuncia la venta en pública subasta por pujas a la llana que tendrá lugar el día 4 del próximo Diciembre, a las diez de la mañana, en el sitio de costumbre de reunión del vecindario.

Al propio tiempo también se hace saber para general conocimiento, que el próximo día 4 de Diciembre y a continuación de la subasta anteriormente citada, se procederá a efectuar la de traída de aguas a este pueblo también por pujas a la llana y bajo las condiciones que se estipulan en el oportuno pliego de ellas que se encuentra a disposición de cuantos quieran examinarlo, en la casa del Presidente.

Vegaquemada, 24 de Noviembre de 1932.—El Presidente, Delfín Córdoba.

Junta vecinal de La Maluenga

Formadas por esta Junta vecinal o administrativa las correspondientes ordenanzas de prestación personal de este pueblo para 1933, quedan las mismas expuestas al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

La Maluenga, 22 de Noviembre de 1932.—El Presidente, Melchor Sierra.

Junta vecinal de San Pedro Pegas

Esta Junta vecinal tomó el acuerdo de proceder a la celebración de la correspondiente subasta para contratar la venta de diez y seis plantas de chopo de su propiedad que se hallan depositadas en el terreno comunal denominado «El Jardín».

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento, a fin de oír reclamaciones durante el plazo de ocho días, transcurrido el cual no serán atendidas.

San Pedro de Pegas, Noviembre 25 de 1932.—El Presidente, Blas Juan.

Junta vecinal de Villanueva de las Manzanas

El día 16 del próximo mes de Diciembre, a las once de su mañana, tendrá lugar en la casa de Concejo de esta villa, la subasta de las obras de reconstrucción de una casa-habitación para el Maestro de la Escuela Nacional de niños y entarimado de la Escuela de niñas, de esta localidad, bajo las condiciones y tipo de subasta, que se hallan de manifiesto en la casa del presidente de la Junta que suscribe.

Villanueva de las Manzanas, 26 de Noviembre de 1932.—El Presidente, Gregorio Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras

Don Sebastián Martínez-Risco y Macías, Juez de instrucción del partido de Valdeorras.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en sumario 115 del corriente año, sobre muerte de un mendigo, que representaba tener unos setenta años, estatura baja, que vestía chaqueta de paño ordinario color gris oscuro, pantalón de paño azul marino muy usado y que calzaba botas de piel negras muy deterioradas; cuya muerte acaeció en la madrugada del día catorce del actual en La Puebla, término municipal de El Barco, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al familiar más próximo del citado mendigo, que se dice era de la provincia de León.

Dado en Barco de Valdeorras, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—Sebastián Martínez-Risco.—El Secretario, (ilegible).

Requisitorias

Carvajal Vallejo, Jorge, de 40 años de edad, casado, obrero jornalero y empleado que fué de la Bodega Cooperativa de esta ciudad, hijo de Melchor y de Nicanora, natural y vecino de esta misma ciudad, de pelo negro, ojos negros, pestañas negras, más bien alto, delgado, procesado en el sumario que en este Juzgado se instruye sobre daños, bajo el número 67 del corriente año y desaparecido

de su domicilio el día once del actual, comparecerá ante la sala de audiencia de este Juzgado a ser oído en dicho sumario y a reducirse a prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará en rebeldía parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Sahagún, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—Manuel Morales Dary.—El Secretario, Licdo., (ilegible).

Mainar Molina (Bernardo), de 30 años, hijo de Bernardo y María, soltero, natural y vecino de Zaragoza, forjador, sabe leer y escribir, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de esta ciudad, la que la ha decretado en el sumario número 325 de 1931 por robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en León a 24 de Noviembre de 1932.—Félix Castro.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

ANUNCIO PARTICULAR

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PRESA DE TRASPALACIO Y EL VAGO DE PALAZUELO DE BOÑAR

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria de regantes, que tendrá lugar en el sitio de costumbre, el día 11 de Diciembre próximo, a las dos de la tarde en primera convocatoria, y si en dicho día no se reuniere mayoría absoluta para tomar acuerdos, se celebrará en segunda el domingo siguiente a la misma hora, cuya reunión se ocupará de los asuntos que determina el art. 52 de las Ordenanzas.

También se recuerda a los regantes morosos en el pago de cuotas por derramas del corriente año, que el que no satisfaga aquéllas dentro de los plazos marcados en las Ordenanzas incurrirá en la sanción que determina el art. 10 de las mismas.

Palazuelo, a 15 de Noviembre de 1932.—El Presidente, Lázaro Valladares.

O. P.—461.